

**2.- Objeto del contrato:**

a) Tipo del contrato: obras.  
 b) Descripción del objeto: la ejecución de la obra de «urbanización de la unidad de ejecución 8 (UE8) del PGMO de Benijófar».

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.  
 b) Procedimiento: abierto.  
 c) Forma: concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe total: 1.480.025,76 euros, I.V.A. incluido.

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 6 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Asfaltos Reunidos y Obras, S.A., Pavimentos Asfálticos del Mediterráneo, S.L., Luis Batalla, S.A.U.

- c) Nacionalidad: española.

- d) Importe de Adjudicación: 1.346.823,44 €.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Benijófar, 2 de noviembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, Daniel Padilla Villa.

\*0722610\*

**AYUNTAMIENTO DE BENIMASSOT****EDICTO**

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la referida modificación por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Benimassot, 24 de octubre de 2007.

El Alcalde, Rafael Cano Doménech.

\*0722339\*

**AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL****EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, acordó aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Tasa del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Tasa por expedición de documentos administrativo.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del citado R.D.L. 2/2004 y el 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se

anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán revisar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten dichas reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo cual se anuncia al público para su general conocimiento.

Benitachell, 2 de noviembre de 2007.

El Alcalde, Juan Cardona Bolufer.

\*0722617\*

**AYUNTAMIENTO DE BIAR****EDICTO**

A los efectos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y el artículo 55 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla la anterior ley, sobre Información pública y audiencia, se somete a información pública que, por la persona-entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: AC- 51/2007.

Solicitante: Antonio Mallebrera Aravid.

Situación: calle Pacífico Torres, número 3 - 1º derecha.

Actividad: licencia ambiental para clínica dental.

Se abre un plazo de información pública por término de veinte días, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las alegaciones que tengan por convenientes, mediante la inserción de un anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento y de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva.

El citado expediente puede ser consultado en la Oficina Técnica (Departamento de Actividades) de este Ayuntamiento en horario de atención al público.

Biar, 4 de septiembre de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, María Magdalena Martínez Martínez.

\*0721979\*

**EDICTO**

Edicto número 63/2007.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Gama Meins, S.L., a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica que la Alcaldía-Presidencia dictó en fecha 4 de octubre de 2007, Decreto número 457/2007, sobre Inicio de la Restauración de la legalidad urbanística, que en este caso, consiste en la demolición de la casa de madera ejecutada sin licencia. Se concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones. Transcurrido este plazo o desestimadas las alegaciones, se acordará la medida de restauración que corresponda, a costa del interesado. Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, ante el cual podrá presentar las alegaciones que estime por conveniente a tenor del artículo 35 letra e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común..

Biar, 31 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez.

\*0722605\*